

IT
45

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-127-2021

FECHA:	31 DE MAYO DE 2021.
PROYECTO:	INSTALACIÓN DE PLANTA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
PROMOTOR:	AREAS VERDES PANAMA, S.A.
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA Y DIOMEDES VARGAS.
LOCALIZACIÓN:	VÍA A LA COMUNIDAD DE EL CORTEZO, CORREGIMIENTO DE NATÁ, DISTRITO DE NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la instalación de una planta para el manejo y tratamiento de desechos orgánicos a través de tecnologías de compostaje y biotransformación, conocida como open Windrow ofreciendo una alternativa eficaz y real a la agroindustria, industrias y municipalidades en cuanto al manejo y tratamiento de materiales orgánicos. Este tecnología consiste en esparcir el material orgánico en pilas técnicamente conformadas para su biotransformación, bajo condiciones de aireación, temperatura y humedad controladas, que soportan la acción de los micro organismos con el fin de higienizar, homogenizar y estabilizar el material orgánico, reduciendo su volumen y transformando los materiales o sub productos aprovechables en un producto de aplicación en cultivos agrícolas y/o forestales, cumpliendo con la normatividad aplicable a este tipo de proceso y producto final. Este proceso consiste en la degradación de la materia orgánica de forma aerobia (Oxigenada) por microorganismos bajo condiciones controladas de oxígeno y humedad. Durante el proceso, los microorganismos consumen oxígeno mientras se alimentan de la materia orgánica. Durante este proceso se genera gran cantidad de energía (Calor) y Vapor de Agua, reduciendo el volumen y la masa del material inicial. El proceso de biotransformación es exitoso cuando se establece y se mantiene el crecimiento de los microorganismos y se cuenta con la maquinaria y equipo idóneos para mantener el proceso dentro de los estándares de producción que aseguren una transformación rápida, confiable, sin riesgos ecológicos en un producto totalmente higienizado y estabilizado. Las condiciones más importantes para lograr la biotransformación exitosa son: mezcla de materiales para lograr la relación C/N ideal para llevar a cabo el proceso, realizar el proceso bajo cubierta para eliminar el factor climático que incide en la generación de lixiviados y tránsito de maquinaria, el material inicial debe ser esparcido en pilas técnicamente elaboradas y de acuerdo a un diseño establecido. Se deben mantener los niveles de oxígeno suficientes para que el proceso se mantenga aerobio, volteos mecanizados mediante maquinas turner para un proceso de degradación rápido que exponga todo el material a las temperaturas necesarias que garanticen la actividad microbial, la higienización y homogeneidad del producto final, suficiente humedad para permitir la actividad microbial sin obstaculizar la aireación. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	547367	921723
2	547390	921707
3	547312	921743
4	547388	921761

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **INSTALACIÓN DE PLANTA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS NO PELIGROSOS**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

18/5

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

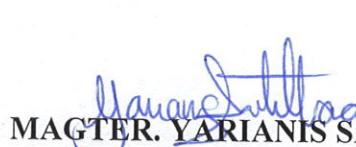
Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

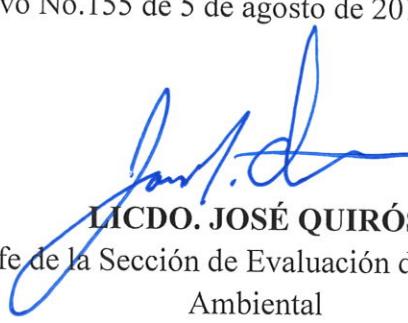
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **INSTALACIÓN DE PLANTA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS NO PELIGROSOS**, promovido por **ÁREAS VERDES PANAMA, S.A** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


**MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS**
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.


LICDO. JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.

